EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL, UBICADA EN PRIVADA VICENTE SUÁREZ COL. EL REFUGIO C. P. 34170 EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., CON TELÉFONOS: 618-137-76-53, 618-137-76-54. CELEBRARÁ ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A FIN DE ADQUIRIR LOS BIENES DESCRITOS EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, LAS QUE TENDRÁN UN COSTO DE: **$10,000.00 SON (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N), LA FORMA DE PAGO QUE SE ACEPTARÁ, SERÁ ÚNICAMENTE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DEL** INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, BANCO: **BANORTE**, No. DE CUENTA **1349572775 CLABE: 072190013495727755.** SOLO SE ACEPTARÁN TRASFERENCIAS ELECTRÓNICAS REALIZADAS DESDE LA CUENTA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE O EN SU CASO DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, YA QUE NO SE HARÁN DEVOLUCIONES POR PAGOS MAL EJECUTADOS. **SE DEBERÁ MANIFESTAR EL INTERÉS EN PARTICIPAR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE, ADEMÁS, DEBERÁN SEÑALAR SUS DATOS FISCALES Y CORREO ELECTRÓNICO, ANEXAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO MAYOR A UN MES, ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO (SPEI), LO DEBERÁ PRESENTAR EN LA VENTANILLA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES, SERÁ DIRIGIDA AL LIC. EDUARDO GARCÍA PÉREZ, JEFE DEL INDICADO DEPARTAMENTO DEL INIFEED. NO SE ACEPTARÁN CARTAS QUE NO MANIFIESTEN LOS DATOS SOLICITADOS. EL COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ESTAR DENTRO DE LAS FECHAS DEL 23 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN CASO DE SOLICITAR FACTURA DEL PAGO REALIZADO, DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO MAYOR A UN MES DE ANTIGÜEDAD AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacioninifeed@gmail.com, EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) Y CORREO ELECTRÓNICO AL CUAL SE LE HARÁ LLEGAR LA FACTURA.**

CAPÍTULO	C O N T E N I D O
I.	DE LOS BIENES A CONCURSAR.
II.	DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.
III.	DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
IV.	DE LAS INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
ANEXOS.	

CAPÍTULO I. DE LOS BIENES A CONCURSAR.

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REFIERE AL SUMINISTRO DE **200 EQUIPOS PARA "AULAS INTERACTIVAS DIGITALES"**, **ESTO CON CARGO AL PROGRAMA, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EDUCACIÓN BÁSICA 2026.**

EL INIFEED, HACE LA INDICACIÓN DE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS AL PROVEEDOR QUE PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, POR **LOTE 1,** POR LO QUE, **SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA POR LOTE COMPLETO** DE ACUERDO A LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN, ACLARANDO QUE NO HABRÁ ABASTECIMIENTO POR PROVEEDORES SIMULTÁNEOS.

LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE DEBERÁN REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENTES:

EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL

- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 HOME.
- PROCESADOR RYZEN 3-7320U O PROCESADOR PENTIUM GOLD 6500 Y: BASE 1.10 GHz; TURBO HASTA 3.40 GHz.
- MEMORIA RAM 8GB DDR4.
- 512 GB DE ESPACIO HDD O 256 DE ESPACIO SSD.
- PANTALLA A RESOLUCIÓN 1280 X 720.
- INTEL HD GRAPHICS.
- NET FRAMEWORK 2.0 Y DIRECTX 9.0 (COMPATIBLE)
- 2 PUERTOS USB INTEGRADOS.
- SALIDA DE VIDEO HDMI.
- CÁMARA WEB INTEGRADA.

EQUIPO DE VIDEO PROYECCIÓN

- 4000 LÚMENES.
- RESOLUCIÓN NATIVA SVGA (800X600).
- PROYECTA TAMAÑOS DE PANTALLA DE 80" A 150" CON UNA DISTANCIA DE ALCANCE DE 10.5 PIES A 19.6 PIES
- ZOOM ÓPTICO DE 1.1X, ZOOM DIGITAL DE 0.8X – 2.0X Y AJUSTE TRAPEZOIDAL VERTICAL
- 30 BITS DE COLOR (1.07 BILLONES DE COLORES).
- PUERTOS HDMI Y VGA.

AULA INTERACTIVA DIGITAL

1.- HARDWARE DE PIZARRÓN ELECTRÓNICO (ESTUCHE NEGRO) QUE INCLUYE:

- A) CÁMARA DE LUZ INFRARROJA.
- B) BARITA DE LUZ INFRARROJA.
- C) CONTROL REMOTO.
- D) BATERÍAS AAA
- E) LENTES DE TERCERA DIMENSIÓN.
- F) LÁPIZ DIGITAL DE PIZARRÓN

2.- SOFTWARE DE PIZARRÓN ELECTRÓNICO (MEMORIA USB)

3.- SOFTWARE DE CONTENIDOS ACADÉMICOS (MEMORIA USB) QUE INCLUYE:

- A) SOFTWARE PARA USO DEL HARDWARE DE PIZARRÓN ELECTRÓNICO.
- B) SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE REALIDAD AUMENTADA.
- C) SOFTWARE GENERADOR DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES INTERACTIVAS POR MEDIO DE VIDEOJUEGOS DIDÁCTICOS.
- D) SOFTWARE DE IMÁGENES EN TERCERA DIMENSIÓN.
- E) SOFTWARE QUE INTEGRE UN REPOSITORIO MULTIMEDIA
- F) SOFTWARE DE CREACIÓN Y ORGANIZADORES

  G) SOFTWARE DE CREACIÓN Y GESTIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS.

- H) SOFTWARE QUE PERMITA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE LÍNEAS DE TIEMPO.
- I) SOFTWARE QUE COMPLEMENTE EL IDIOMA INGLÉS.
- J) SOFTWARE QUE INTEGRE UN REPOSITORIO DE LECTURAS DEL IDIOMA INGLÉS.

4.- SOFTWARE DE PLATAFORMA EDUCATIVA (MEMORIA USB)

5.- TARJETAS DE AUMENTADA

6.- CABLE HDMI

7.- CABLE HDMI

8.- BOCINAS EXTERNAS

9.- HUB EXTERNO

LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CORRESPONDERÁ A LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR EL INIFEED, TANTO PARA LOS BIENES MUEBLES COMO PARA EL CASO EN QUE SEA REQUERIDA LA INSTALACIÓN, COMO SE SOLICITA EN LA GUÍA TÉCNICA.

EN SU CASO, LOS CONCURSANTES INCLUIRÁN EN SUS COTIZACIONES LA ASISTENCIA TÉCNICA Y DE CAPACITACIÓN QUE SEAN DEFINIDAS EN LAS GUÍAS DETALLADAS DEL EQUIPO, ADEMÁS LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS Y EN EL SUPUESTO QUE EL EQUIPO LO REQUIERA DEBERÁ SER DEBIDAMENTE INSTALADOS, EN LOS DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

UNA VEZ QUE SE HAYA DETERMINADO CUAL PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESULTA LA PROPOSICIÓN MAS SOLVENTE Y SE HAYA FORMALIZADO EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, EL **INIFEED,** ESTABLECE COMO REQUISITO INDISPENSABLE QUE **LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACIÓN,** SE EFECTÚE ANTES DEL **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, POR LO QUE, SE PODRÁN REALIZAR ENTREGAS PARCIALES EN EL ALMACEN (DEL INIFEED) PARA POSTERIORMENTE LOS REFERIDOS EQUIPOS (AULAS INTERACTIVAS) EN TÉRMINOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA INCISO D) DEL CONVENIO DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, SEAN ENTREGADAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, SIN EMBARGO, SE REITERA QUE **LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SIN EXCEPCIÓN** DEBE DE REALIZARSE ANTES DEL **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,** EN EL ALMACEN DE LA CONVOCANTE.

ESTE PLAZO DEBERÁ CUMPLIRSE, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES COMO SE INDICA EN EL CAPÍTULO III.

QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, Y CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA HACER LAS EROGACIONES QUE SE MOTIVEN EN LA ADQUISICIÓN DE LAS AULAS INTERACTIVAS DIGITALES, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA: **FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EDUCACIÓN BÁSICA 2026**.

LUGAR DE ENTREGA: ESTA SE REALIZARÁ EN EL LOS ALMACENES GENERALES DEL INIFEED. PRIV. VICENTE SUAREZ S/N, COL. EL REFUGIO, C.P. 34170, DEBIENDO INDICAR CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS ANTERIORES PARA PROGRAMAR EL ACTO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:30 HRS. DE LUNES A VIERNES, PARA CON POSTERIORIDAD ENTREGARLOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. EN EL EVENTO, DE QUE EL EQUIPO ADQUIRIDO NECESITE UNA INSTALACIÓN ESPECIAL, EL INSTITUTO INDICARA POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE RESULTE IDÓNEO Y GARANTICE LA RECEPCIÓN DEL COMUNICADO, EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN CONJUNTO CON EL PROVEEDOR A LOS DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS PARA SER DEBIDAMENTE INSTALADOS, ESTO DE CONFORMIDAD CON LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE PROCESO.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS MUEBLES O EQUIPOS QUE SUMINISTRE, MARCANDO LA CLAVE QUE CORRESPONDA A CADA UNO, ASÍ COMO SU RAZÓN SOCIAL, TELÉFONOS, DIRECCIÓN, TIEMPO DE GARANTÍA, No. DE PEDIDO, YA SEA GRABADO EN EL MISMO O EN UNA ETIQUETA AUTO ADHERIBLE; EN LA INTELIGENCIA QUE, NO SE RECIBIRÁN ARTÍCULOS QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

1.1 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

EL PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA QUE SE REQUIERE ES DE: **UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ÚLTIMA ENTREGA**

1.2 REFACCIONES:

EN CASO DE QUE LOS MUEBLES O EQUIPOS ADQUIRIDOS CUENTEN CON PARTES A SUSTITUIR, EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA EXISTENCIA DE REFACCIONES POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, MEDIANTE ESCRITO DEL FABRICANTE Y/O MAYORISTA; COMUNICACIÓN QUE DEBERÁ SER DIRIGIDA A ESTA ENTIDAD. Y EN CASO DE QUE SEA MAYORISTA, SE DEBERÁ ANEXAR CARTA ORIGINAL Y COPIA EN LA QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA LA EXISTENCIA DE LAS REFACCIONES.

1.3 OPCIONES A LOS BIENES LICITADOS:

NO SE ACEPTAN OPCIONES.

1.4 M U E S T R A S:

SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS CONCURSANTES PRESENTAR AL INIFEED UNA MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES OFERTADOS A LA LICITANTE, PARA SU EVALUACIÓN YA QUE LA FALTA DE MUESTRAS DE LOS EQUIPOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO.

LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTE:

LA MUESTRA DEBERÁ ENTREGARSE A MAS TARDAR EL **27 DE NOVIEMBRE DE 2026**, ESTO CON LOS EMPAQUES ADECUADOS Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADA, POR LO QUE, DEBERÁN COLOCAR UNA ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE LICITACIÓN, PARTIDA, ASÍ COMO LA CLAVE DEL ARTÍCULO.

LAS MUESTRAS NO GANADORAS SERÁN DEVUELTAS A LOS PROVEEDORES TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN. LAS MUESTRAS GANADORAS SE CONSERVARÁN EN CUSTODIA EN EL ÁREA DE ALMACENES HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA DEL PEDIDO O CONTRATO.

LAS MUESTRAS NO GANADORAS QUE, TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO, NO SEAN RECOGIDAS POR LO PROVEEDORES, EL INIFEED PODRÁ DETERMINAR LA FINALIDAD DE SU USO. ASEGURANDO EL USO CON FINES EDUCATIVOS, TOMANDO COMO DONATIVO LAS MUESTRAS NO RECOGIDAS.

EN EL CASO, DE QUE EL PROVEEDOR DIFIERA DE ESTA DISPOSICIÓN DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO E INDICANDO LA FECHA PROBABLE DEL RESCATE DE SUS MUESTRAS, EL CUAL

NO DEBERÁ EXCEDER LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS DEFECTOS Y FALLAS QUE PRESENTEN LOS ARTÍCULOS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PRUEBAS DE DESEMPEÑO QUE SE REALICEN.

1.5 CATÁLOGOS:

RESPECTO DEL LOTE COMPLETO A COTIZAR (1), SE DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGO**, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA COTIZANTE, CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL (EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE REDACTADO EN IDIOMA EXTRANJERO),** ASÍ COMO, **IDENTIFICANDO CADA PARTIDA O CONCEPTO** CON LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, **NO SE ACEPTAN CATÁLOGOS ALTERADOS.**

EN EL CASO DE REQUERIR PARA SU INSTALACIÓN O FUNCIONAMIENTO MAQUINARIA Y HERRAMIENTA ESPECIAL, Y QUE ESTA, SE INCLUYA EN EL LOTE A COTIZAR DEBERÁ SER DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON UN MÍNIMO DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL MERCADO NACIONAL.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO ES INDISPENSABLE PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SU INCUMPLIMIENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

1.6 GARANTÍA DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA RELATIVA A LA SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE **MÍNIMO DEL 5.00 % (CINCO POR CIENTO)**, DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA, CONFORME AL ARTICULO 32 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, A NOMBRE DEL **INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO** (SIN ABREVIATURAS) EN CHEQUE CRUZADO, GIRADO POR EL PROVEEDOR, CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA NACIONAL O FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, O TAMBIÉN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA.

1.7 VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

EL INIFEED REQUIERE QUE LOS PARTICIPANTES GARANTICEN LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA EN UN PERÍODO DE:

TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, MEDIANTE ESCRITO DEL PROVEEDOR.

CAPÍTULO II. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1. ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EFECTUANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE

2.2. EN EL CASO DE SER DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADORES, DEBERÁN PRESENTAR CARTA, EN LA QUE, EL FABRICANTE Y/O MAYORISTA DEL BIEN QUE SE TRATE, INDIQUE LAS MARCAS QUE PRODUCE O COMERCIALIZA, Y LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA SU DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN, EN CASO, DE QUE EL FABRICANTE SEA

EXTRANJERO, LA COMUNICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO (O FIGURA SIMILAR) DEL PAÍS DE ORIGEN Y TRADUCIDA AL IDIOMA ESPAÑOL. ADEMÁS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA SUSCRITA POR EL FABRICANTE O MAYORISTA DIRIGIDA A ESTA ENTIDAD, EN LA QUE, SE ESPECIFIQUE QUE LES BRINDA ASESORÍA TÉCNICA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN CANTIDAD, MARCA Y MODELO Y QUE, JUNTO CON EL PROVEEDOR SE COMPROMETE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SIN CAMBIAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE.

2.3. **PODERES REQUERIDOS:**
LOS PROVEEDORES PODRÁN HACERSE REPRESENTAR, EN LAS SIGUIENTES FORMAS

MEDIANTE PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA CUANDO SEA EL PROVEEDOR, PARA LO QUE, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

EN CARTA PODER SIMPLE, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ADJUNTA A ESTAS BASES (ANEXO No. 5) EN ESTE CASO SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL OTORGANTE DE LA CARTA DE REFERENCIA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

2.4. PRESENTAR ORIGINAL Y UNA COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (DECLARACIÓN ANUAL), Y PAGOS PROVISIONALES DE ENERO - SEPTIEMBRE DE 2026.

2.5. PRESENTAR ORIGINAL Y UNA COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2025, Y DE ENERO -SEPTIEMBRE DE 2026

2.6. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE EMITE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO.

2.7. **PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MENCIONANDO QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

2.8. PRESENTAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EN CUANTO A CAPITAL Y ACCIONISTAS; EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, PRESENTAR ALTA REALIZADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO EN SU CASO.

2.9. PRESENTAR CARTA PROPOSICIÓN (ANEXO 4), CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y LLENAR FORMULARIO (ANEXO 6)

2.10. PRESENTAR COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

2.11. PRESENTAR CALENDARIO DE ENTREGAS DEL LOTE COTIZADO, DE ACUERDO A SU CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN Y DE ACUERDO AL PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO POR EL INIFEED.

2.12. PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES QUE TENGAN CONFIADOS A LA FECHA DE ESTA LICITACIÓN Y EN EL SUPUESTO DE NO TENERLOS DE IGUAL MODO DEBERÁN MANIFESTARLO.

2.13. PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA.

2.14. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE, SEÑALEN LA CAPACIDAD DE

PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN INSTALADA.

2.15. EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL, PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL NACIONAL DESGLOSADO EN PORCENTAJE. (MÍNIMO DEL 50 %).

2.16. **ANEXAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES** EN SENTIDO POSITIVO, ESTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN LA INTELIGENCIA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LA INDICADA CONSTANCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. (NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI EL LICITANTE POR RAZÓN DE DOMICILIO O EL PRINCIPAL ASIENTO DE SUS NEGOCIOS NO SE ENCUENTRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR TANTO, NO ES CAUSANTE DE IMPUESTOS LOCALES, BASTARÁ QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO MANIFIESTE EN UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

2.17. ANEXAR EL FORMATO DE **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES FISCALES** LA CUAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁ SER PÚBLICA. AL MES DE LA LICITACIÓN, ANEXANDO LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL PORTAL DEL **SAT** EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LA REALIZACIÓN DEL REFERIDO TRÁMITE.

IGUALMENTE, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ANTE EL INFONAVIT**, CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 DÍAS NATURALES, AL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL EVENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES. EN LA INTELIGENCIA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LA INDICADA CONSTANCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL INSTITUTO VERIFICARÁ EL QR PRESENTADO. Y EN CASO DE NO SER POSITIVA O NO PUEDA SER VERIFICADA EN LOS DISPOSITIVOS CON QUE SE CUENTA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.18. INCLUIR PARA LOS CONCEPTOS DE MOBILIARIO, (MUEBLES CON POLIPROPILENO)

a) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL TIPO DE POLIPROPILENO UTILIZADO EN LOS BIENES OFERTADOS SERÁ 100% POLIPROPILENO, CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES ESTA CARTA DEBERÁ SER FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.

b) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE ESPECIFIQUE QUE EL MATERIAL CON EL CUAL SE FABRICARAN O ELABORARAN LAS ESTRUCTURAS DE LOS BIENES OFERTADOS SE ENCUENTRA LIBRES DE CUALQUIER MATERIAL TOXICO, CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES ESTA CARTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.

c) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS NO SON RECICLADOS. CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES ESTA CARTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.

d) CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LA CONVOCANTE QUE LA PROVEEDURÍA DE LOS BIENES LICITADOS SEAN DE FABRICANTES CERTIFICADOS, PARA PROVEER PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD, SE DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LA NORMA SERVICIO DE CALIDAD (NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO9001:2015) APLICABLE A DISEÑO DE FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES ESCOLARES METÁLICOS, INYECCIÓN Y SOPLO DE PLÁSTICOS.

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, LES SERÁ DEVUELTA UNA VEZ FINALIZADO EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

CAPÍTULO III. DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

3.1. **ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:** SE REALIZARÁN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

3.1.1. CON EL FIN DE HACER MAS EXPEDITAS LAS RESPUESTAS A LAS DUDAS Y PREGUNTAS SOBRE LAS BASES Y GUÍAS, ESTAS DEBERÁN HACERSE **POR ESCRITO CON 48 HORAS** PREVIAS AL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES. **POR TANTO,** DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INIFEED, **NO SE ACEPTAN CON POSTERIORIDAD A ESE PLAZO** O EN FORMA VERBAL EL DÍA Y HORA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1.2. CON EL FIN DE RESOLVER TODAS Y CADA UNA DE LAS DUDAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INIFEED LO VERIFICARÁ CON EL USUARIO FINAL Y REQUIRENTE DEL MOBILIARIO O EQUIPO, A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LOS ESCRITOS RECIBIDOS COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 3.1.
EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HORAS SE CONVOCA A LOS PROVEEDORES, A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y COMENTARIOS A LAS PRESENTES BASES. EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, UBICADO EN PRIVADA VICENTE SUAREZ DE LA COLONIA EL REFUGIO, C.P. 34170, DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.

LA ASISTENCIA DE LOS PROVEEDORES, SERÁ OPTATIVA Y **SE CONSIDERARÁ QUE LOS PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN, ACEPTAN TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN DICHO ACTO**, SIN PERJUICIO PARA EL INIFEED.

PREVIA SOLICITUD DE LOS PARTICIPANTES QUE NO ACUDIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL INIFEED ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA LEVANTADA PARA SU CONOCIMIENTO.

3.2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS:

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, EN ORIGINAL EN SOBRES CERRADOS DE MANERA INVIOLABLE Y POR SEPARADO; Y DEBERÁN ESTAR DIRIGIDOS AL INIFEED MENCIONANDO CLARAMENTE EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, EL NÚMERO, FECHA Y HORA DE LA LICITACIÓN, RELACIONANDO CLARAMENTE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA:

SOBRE NÚMERO 1 (PROPUESTA TÉCNICA).

ESTE SOBRE DEBERÁ CONTENER, LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 3) SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA LICITANTE, RELACIONANDO LOS BIENES MUEBLES REQUERIDOS EN ESTAS BASES, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN LAS GUÍAS, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE, ASÍ COMO PODERES Y CARTAS DE APOYO.

EN CASO DE QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES NO CORRESPONDA A LA REQUERIDA Y CONTENIDA EN SUS CATÁLOGOS, PROPUESTAS O MUESTRAS PRESENTADAS, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN CARPETAS. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CONTABLE ORIGINAL, SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA, Y DEBERÁN LLEVAR EL SIGUIENTE ORDEN:

1. COMPROBANTE OFICIAL DE PAGOS DE LA ADQUISICIÓN DE BASES DE LICITACIÓN EXPEDIDO POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (EN ORIGINAL Y COPIA).
2. COPIA DEL RECIBO Y/O COMPROBANTE EN CASO DE HABER ENTREGADO MUESTRAS SOLICITADA.
3. PODERES REQUERIDOS PARA ACREDITARSE (ORIGINAL Y COPIA) ANEXO 5A.
4. ANEXO 5
5. DECLARACIONES ANUALES SOLICITADAS COPIA 2025 Y ,PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTOS EN EL PERIODO DE ENERO A FEBRERO DE 2026. PRESENTARÁ ORIGINAL PARA COTEJO.
6. CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ORIGINAL Y COPIA).
7. REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE EMITE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO (ORIGINAL Y COPIA).
8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO SE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
9. ESCRITO BAJO PROTESTA DE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN INSTALADA.
10. ESCRITO BAJO PROTESTA EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA ES MAYORMENTE NACIONAL.
11. FORMATO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES FISCALES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
12. CARTAS DE CONTAR DE SER NECESARIO CON EL APOYO DEL FABRICANTE.
13. INCLUIR PARA PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR (MUEBLES CON POLIPROPILENO)
    a. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL TIPO DE POLIPROPILENO UTILIZADO EN LOS BIENES OFERTADOS SERÁ 100% POLIPROPILENO, CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES ESTA CARTA DEBERÁ SER FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.
    b. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE ESPECIFIQUE QUE EL MATERIAL CON EL CUAL SE FABRICARAN O ELABORARAN LAS ESTRUCTURAS DE LOS BIENES OFERTADOS SE ENCUENTRA LIBRES DE CUALQUIER MATERIAL TOXICO, CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES ESTA CARTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.
    c. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS NO SON RECICLADOS. CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES ESTA CARTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR EL LICITANTE Y EL FABRICANTE.

d. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LA CONVOCANTE QUE LA PROVEEDURÍA DE LOS BIENES LICITADOS SEAN DE FABRICANTES CERTIFICADOS, PARA PROVEER PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD, SE DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LA NORMA SERVICIO DE CALIDAD (NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO9001:2015) APLICABLE A DISEÑO DE FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES ESCOLARES METÁLICOS, INYECCIÓN Y SOPLO DE PLÁSTICOS.

14. CALENDARIOS DE ENTREGA.
15. ESCRITO EN EL QUE, SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
16. CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
17. MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA Y CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (INCLUIR COPIA DE LA MINUTA).
18. BASES DE LICITACIÓN FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN Y MODELO DE CONTRATO.
19. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).
20. ESCRITO DE GARANTÍA POR UN AÑO.
21. ESCRITO EN EL QUE SE HAGA CONSTAR, QUE DE SER NECESARIAS PIEZAS DE REEMPLAZO PARA LOS BIENES SUMINISTRADOS HAY EXISTENCIA DE REFACCIONES.
22. CATÁLOGOS FIRMADOS.
23. VIGENCIA DE LA PROPUESTA QUE NO DEBE SER MENOR DE 30 DÍAS.
24. FORMULARIO (ANEXO 6).

ASPECTOS ECONÓMICOS

25. **CARTA COMPROMISO (ANEXO 4).**
26. **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3) (ENTREGAR MEMORIA USB CON LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL CON LA PARTIDA, DESCRIPCIÓN, P.U. SIN I.V.A. E IMPORTE)**
27. **LA GARANTÍA DE INMUTABILIDAD DE LA PROPUESTA DE LA PROPUESTA**
    LA PARTE ESENCIAL DE LA **PROPUESTA** EN QUE HABRÁN DE PRESENTARSE LAS COTIZACIONES DEBERÁN NECESARIAMENTE ELABORARSE EN EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO No. 3. EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR EL TOTAL DE LA **PROPUESTA**, ASÍ COMO UN RESUMEN DE LA PARTIDA, QUE INTEGRAN EL LOTE REQUERIDO Y RESPECTO DEL CUAL SE SOLICITA LICITACIÓN. **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES DE UNA O VARIAS PARTIDAS.**

    LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y DE SER POSIBLE PROTEGIENDO CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LOS PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES, DICHA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODERES LEGALES PARA ELLO.

    CABE SEÑALAR QUE TALES REQUISITOS SON INDISPENSABLES POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES A LICITAR Y SU CUMPLIMIENTO SE REFLEJARÁ EN UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATA.

    ASÍ MISMO EL INIFEED ACLARA QUE EL INCUMPLIMIENTO A DICHOS REQUISITOS SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

28. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES.

DE SER POSIBLE LAS CARPETAS DEBERÁN SER DE ARGOLLAS, ENCUADERNADAS O ASEGURADAS CON BROCHES Y CON ÍNDICES Y SEPARADORES PARA FACILITAR SU REVISIÓN. ACLARANDO EL INIFEED QUE EL INCUMPLIMIENTO EN LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CABE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES A LICITAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUISITOS SE REFLEJARÁ EN UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATA.

ASIMISMO, EL INIFEED ACLARA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

3.3. PRECIOS:

LOS PRECIOS FIJOS (**EN MONEDA NACIONAL**), UNITARIOS Y TOTALES DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DE EMPAQUE, FLETES, SEGUROS Y MANIOBRAS DE DESEMBARQUE EN EL LUGAR SOLICITADO POR EL INIFEED ASIMISMO SE DEBERÁ INCLUIR EN LOS PRECIOS EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO QUE ASÍ SE REQUIERA EN LAS GUÍAS.

ADEMÁS, DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRECIO UNITARIO, DE SER POSIBLE CUALQUIER TIPO DE DESCUENTO ADICIONAL EN EL PRECIO OFRECIDO DE LA PARTIDA O CONCEPTO DE INTERÉS, DE TAL MANERA QUE EL PRECIO UNITARIO EXPRESADO EN LA PROPUESTA SEA EL QUE INCLUYA TODOS LOS DESCUENTOS.

LAS **PROPUESTAS** QUE NO CONTENGAN CUALESQUIERA DE ESTOS ELEMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL.

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:
ESTE ACTO SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA ETAPA:

(ART. 34 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO).

3.4.1. EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS:
SE LLEVARÁ A CABO EL **2 DE DICIEMBRE DE 2026,** A LAS **10:00** HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL QUE SE DESTINE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INIFEED, UBICADAS EN JUAN ESCUTIA Y VICENTE SUAREZ S/N, COL. EL REFUGIO, EN DURANGO, DGO. REGISTRÁNDOSE PRIMERAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTE ORGANISMO.

EL REGISTRO DE ASISTENTES AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTAS BASES, SE EFECTUARÁN EN EL LAPSO DE LA HORA ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE DICHO ACTO.

EN ESTA FECHA SE EFECTUARÁ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LEVANTÁNDOSE UNA ACTA, Y LISTA DE LOS PRESENTES, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS, PARA DESPUÉS ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE SU **PROPUESTA ECONÓMICA.**

A LOS PARTICIPANTES QUE NO REUNIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE LES COMUNICARÁN LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE SE LEVANTARÁ CON MOTIVO DE ESTE ACTO. Y EN SU CASO ASENTANDO LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE ALGÚN PARTICIPANTE. EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ SUFICIENTE CONTAR CON UNA CARTA PODER SIMPLE (ANEXO 5) E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA, TODA VEZ QUE LA PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN ES LA QUE DEBE CONTAR CON LOS DOCUMENTOS NOTARIALES QUE LO ACREDITEN COMO APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SERÁN FIRMADAS POR LOS PROVEEDORES, Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS.

EN CASO DE QUE FALTARE ALGÚN DOCUMENTO INCLUIDOS LOS OFICIALES, DE LOS SOLICITADOS EN LAS BASES O EN LAS GUÍAS, A ALGÚN PROVEEDOR, ESTE SERÁ DESCALIFICADO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

3.4.3 LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROVEEDORES DESCALIFICADOS EN LA APERTURA, SERÁ CONSERVADA EN CUSTODIA DEL INIFEED Y SERÁ DEVUELTA A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZADO EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

3.4.4 DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

3.5 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

3.5.1 EL INIFEED CONSIDERA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA OBTENER UN ABASTECIMIENTO OPORTUNO Y PODER CUMPLIR DE MANERA EFICAZ, CON SUS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.5.2 EL INIFEED DISPONE QUE LOS PROVEEDORES **NO PODRÁN CAMBIAR AL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AL QUE SE HIZO ALUSIÓN EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA APERTURA DE ESTA LICITACIÓN.**

3.5.3 EL INIFEED PODRÁ VERIFICAR POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE ESTIME CONVENIENTES LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES.

3.5.4 LA ASIGNACIÓN SE EFECTUARÁ A LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS **UNA VEZ SELECCIONADA DE ENTRE LAS PROPUESTAS SOLVENTES, LA ASIGNACIÓN SE EFECTUARÁ A LA PROPUESTA POR LOTE MÁS BAJA CON APEGO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

3.5.5 LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE EFECTUARÁ VERIFICANDO QUE LOS BIENES OFRECIDOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES SOLICITADAS EN LAS GUÍAS.

3.5.6 LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE EFECTUARÁ COMO CUMPLE O NO CUMPLE.

3.5.7 CUANDO ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS GUÍAS NO SEA CUBIERTO POR NINGÚN PARTICIPANTE, LA ENTIDAD PODRÁ OPTAR POR ELIMINARLO, APOYADO POR LA EVALUACIÓN TÉCNICA EFECTUADA Y FIRMADA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CONTABLE, ASÍ COMO LAS CARTAS DE APOYO SOLICITADAS SE CONSIDERARÁN COMO INDISPENSABLES, POR LO QUE LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

3.6 DESCALIFICACIÓN A UN CONCURSANTE:

SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES:

3.6.1 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, **EN LOS CAPÍTULOS I, II Y III Y EN LOS ANEXOS DE LAS BASES, ASÍ COMO POR VIOLAR CUALQUIER DISPOSICIÓN DE LA LEY DE LA MATERIA O DE SU REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.**

ACLARANDO QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS

3.6.2 SI SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA CONCURSANTE NO DEMUESTRA TENER CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN ADECUADA.

3.6.3 SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LA (S) MUESTRA (S) EN EL CASO DE SER NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, DEL BIEN CONCURSADO, PARA LOS EFECTOS EVALUATORIOS EN LA FECHA Y HORA INDICADOS EN LA **CLÁUSULA 1.5.**

3.6.4 **A** EL PROVEEDOR QUE NO PERMITA LA VISITA A SUS INSTALACIONES O QUE PRESENTEN DATOS FALSOS.

3.6.5 UNA VEZ QUE EL INIFEED HAYA VALORADO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES COMERCIALES CON LOS PROVEEDORES Y A LA VERIFICACIÓN DE SU CAPACIDAD INSTALADA, Y SI ESTA NO RESULTARE DE CONVENIENCIA PARA EL ORGANISMO.

3.6.6 SI LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES TIENEN COMPROMISOS CONTRACTUALES ATRASADOS CON ESTE INSTITUTO, DURANTE LA APERTURA O EN CUALQUIER ETAPA DE LA LICITACIÓN Y HASTA LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO.

3.6.7 SI EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

3.6.8 SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PROVEEDOR HUBIERA ACORDADO CON OTRO ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CON EL FIN DE DESVIRTUAR EL PROCESO Y LEGALIDAD DE ESTA LICITACIÓN.

3.6.9 LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO LAS POSTURAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN SUS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES O REBASEN EL PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE. SEGÚN ART. 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

3.7 F A L L O:

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ COMUNICADO, POR EL INIFEED, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE **PROPUESTAS TÉCNICAS**, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, O MEDIANTE ACTO DE FALLO DE FECHA PROBABLE EL DÍA **4 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DEL INIFEED, O LA FECHA Y HORA QUE SE INDICARÁ EN EL ACTO DE APERTURA DE **PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

EN EL MISMO ACTO DE FALLO LA ENTIDAD PROPORCIONARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA, EN SU CASO NO FUE ELEGIDA.

EN EL ACTO DE FALLO ECONÓMICO SE ASENTARÁ EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, ASÍ COMO EL IMPORTE.

3.8 FIRMA DEL CONTRATO:

EL GANADOR DE LA LICITACIÓN EN SU MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA, SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIA ENTREGA DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO O EN SU CASO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ EXHIBIR EL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE PARA FIRMAR CONTRATOS.

EL PROVEEDOR GANADOR DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FIRME Y RECIBA EL CONTRATO, PARA PRESENTAR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS, DE IGUAL FORMA EL INIFEED DISPONDRÁ DEL MISMO TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA A LAS MISMAS.

EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PROVEEDOR GANADOR DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO, LA ENTIDAD PODRÁ CANCELAR EL PEDIDO Y ASIGNARLO AL PARTICIPANTE QUE OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

3.9 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS:

EL INIFEED CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DENTRO DE LOS TRES MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE **LAS MODIFICACIONES NO SUPERE EL 15.00 % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ORIGINAL, Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.**

3.10 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE RESPALDADO AL 100.00 %, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO. Y SERÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

DE	**$ 1.00**	**A**	**$ 49,999.00**	**SIN ANTICIPO**
DE	**$ 50,000.00**	**A**	**$ 500,000.00**	**20.00 %**
PEDIDOS MAYORES DE	**$ 500,001.00**			**50.00 %**

LOS PAGOS DE LAS FACTURAS SE EFECTUARÁN A 20 DÍAS NATURALES DE SU PRESENTACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LAS "ENTRADAS DE ALMACÉN" EXPEDIDAS POR LOS ALMACENES DE DESTINO. LOS PAGOS PODRÁN SER PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE EN LAS ENTREGAS.

EL PAGO SERÁ CUBIERTO EN TRES ENTREGAS A “EL PROVEEDOR” POR PARTE DEL “INIFEED”, MEDIANTE UN ANTICIPO DEL **50.00%** DE LA CANTIDAD TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PAGADURÍA DEL INSTITUTO MISMOS QUE SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

UN 40% UNA VEZ QUE SE REALICE LA **ENTREGA EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO,** DE LOS BIENES Y EQUIPOS DESCRITOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL RESTANTE 10% CONTRA PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS DE ENTREGA A LOS DIRECTORES O REPRESENTANTES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS BENEFICIARIOS SEGÚN LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INTEGRA COMO ANEXO A LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL CASO DE SER PROCEDENTE LA CAPACITACIÓN OTORGADA POR EL PROVEEDOR A LOS USUARIOS, FOTOGRAFÍAS A COLOR DE LOS EQUIPOS FUNCIONANDO CUANDO ESTO SEA POSIBLE O LOS MUEBLES INSTALADOS, EN LOS PLANTELES BENEFICIADOS; ADEMÁS, DE LOS NÚMEROS DE SERIE DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE IDENTIFICARSE DE ESA MANERA. LA EVIDENCIA DE FOTOGRAFÍAS A COLOR, DEBEN SER NÍTIDAS, YA QUE, NO SE ACEPTARÁN FOTOS BORROSAS O ILEGIBLES.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA QUE EL INIFEED OTORGA EL ANTICIPO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UN MEJOR PRECIO DE LOS BIENES. NECESARIAMENTE DEBERÁ SER TRAMITADO DURANTE EL PERÍODO DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

3.11 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

EL CONCURSANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PEDIDO O CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES AL INIFEED INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

3.11 CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES:

EN CASO DE DETECTARSE DEFECTOS O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PEDIDO Y/O EN LAS BASES, EL INIFEED PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS BIENES.

SE ENTIENDE COMO NO ENTREGADOS LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL SUPUESTO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, APLICANDO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3.15 DE ESTAS BASES, HASTA EN TANTO ESTOS SEAN ACEPTADOS EN LA INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE QUE REALICE EL INIFEED.

EL INIFEED, PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ACEPTARLOS EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, DURANTE SU USO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, POR LO CUAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARAR EL BIEN A SATISFACCIÓN DEL INIFEED EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REPORTE RESPECTIVO QUE POR ESCRITO LE FORMULE EL INIFEED

SI REALIZADA LA REPARACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR, EL BIEN NO FUNCIONA SATISFACTORIAMENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CON BASE EN EL DICTAMEN QUE RINDAN TÉCNICOS DEL INIFEED EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A REPONERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES PARA BIENES DE FABRICACIÓN NACIONAL E IMPORTACIÓN INDIRECTA, Y DE 60 DÍAS NATURALES PARA BIENES DE IMPORTACIÓN DIRECTA. EL PLAZO EMPEZARÁ A CORRER PARA DICHOS SUPUESTOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE SEÑALE EN EL DICTAMEN RESPECTIVO Y SEA COMUNICADO POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL INIFEED PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.15 DE ESTAS BASES, A REPARAR O REPONER LOS BIENES POR CONDUCTO DE TERCEROS CON CARGO AL PROVEEDOR QUIEN SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESOS CONCEPTOS A LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO REALICE LA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O EL PAGO A QUE SE VIERA OBLIGADO SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS DE GARANTÍA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.15.

3.13 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO:

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR GANADOR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN IMPORTE DEL 10.00 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), A NOMBRE DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO LA QUE DEBERÁ CUBRIR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE LA OPERACIÓN DE LOS BIENES MANIFESTADO EN EL NUMERAL 1.2.

3.14 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS CONCURSANTES:

PARA EFECTOS DE OTORGAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN A LA MEJOR PROPOSICIÓN SOLVENTE, SE PODRÁN EFECTUAR VISITAS EN CUALQUIER MOMENTO A LOS CONCURSANTES PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA, LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN INSTALADA DE LA EMPRESA Y LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES.

EL INIFEED, PODRÁ EFECTUAR VISITAS PARA CONSTATAR EL CONTROL DE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ESPECIFICACIONES Y EFECTUARÁ UNA RIGUROSA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN NUESTROS ALMACENES.

PARA LAS VISITAS A LAS EMPRESAS, EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA CARTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), EN LA CUAL SE SOLICITARÁ SE LE PRESTEN FACILIDADES PARA LA VISITA; **EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PERMITA LA VISITA A SUS INSTALACIONES, PODRÁ SER CAUSA SUFICIENTE PARA DESCALIFICARLO SI ES PARTICIPANTE DE UNA LICITACIÓN, O LA CANCELACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO ASIGNADO AL MISMO.**

3.15 SANCIONES.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS **GARANTÍAS RELATIVAS AL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS** CUANDO LOS CONCURSANTES GANADORES NO FIRMEN EL PEDIDO O CONTRATO, O NO ENTREGUEN LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES EN LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DEL FALLO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO. EN ESTE CASO SE ASIGNARÁ EL PEDIDO O CONTRATO A LA SIGUIENTE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE CONFORME AL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 DE LA MISMA LEY.

SE PODRÁN CANCELAR LOS PEDIDOS Y PODRÁN HACERSE EFECTIVAS LAS **FIANZAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO** CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MÁXIMO DE ATRASO CONVENIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEGÚN EL CALENDARIO PRESENTADO CONFORME AL NUMERAL 2.9.
CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE A LOS PROVEEDORES PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE LOS RECHAZOS, QUE EN SU CASO SE EFECTÚEN.

EN EL CASO DE ENTREGAR BIENES CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS O ACEPTADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ESTA ENTIDAD CONSIDERARÁ ESTAS VARIACIONES, COMO UN ACTO DOLOSO Y SERÁ CONDICIÓN SUFICIENTE PARA EXIGIR LA SANCIÓN DEL 10.00 % Y LA CANCELACIÓN TOTAL DEL PEDIDO, AÚN CUANDO NO SE TRATE DE LA CANTIDAD TOTAL. INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PROCESOS LEGALES QUE SE ORIGINEN.
EL INIFEED PODRÁ CANCELAR EL CONTRATO, SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CON SU CALENDARIO DE ENTREGAS, A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO.

SE EFECTUARÁN **SANCIONES POR RETRASO** CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO RESPECTO DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA INDICADA EN EL PEDIDO, **SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 3 AL MILLAR DEL IMPORTE DE LAS ENTREGAS POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO**, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA EN QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR SOLICITADO LOS BIENES CONTRATADOS. **LA SANCIÓN MÁXIMA SERÁ DEL 10.00 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.**

CUANDO LE SEAN DEVUELTOS LOS BIENES POR RECHAZO Y YA UNA VEZ CORREGIDOS PERMANENTEMENTE EL O LOS EFECTOS DE CALIDAD DETECTADOS SUPEREN LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA ESTIPULADA EN EL PEDIDO.

BASADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, TRATÁNDOSE DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, ESTE **DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS Y SUS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA APLICADA PARA PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES SEGÚN ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.**

CAPÍTULO IV DE LAS INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO** LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PODRÁN

INCONFORMARSE POR ESCRITO, ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITIÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, O EN SU CASO, A LA DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HAYA EMITIDO EL ACTO RELATIVO A CUALQUIER ETAPA O FASE DE LA MISMA, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS.

TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE PARA LOS PARTICIPANTES EL DERECHO A INCONFORMARSE.

4.1 EL INCONFORME, DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS HECHOS QUE LE CONSTEN RELATIVOS AL ACTO O ACTOS IMPUGNADOS Y ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETICIÓN.

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE MERCANCÍAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES MUEBLES, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON APEGO A EL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

ANEXOS:

FORMAN PARTE DE ESTAS BASES LOS SIGUIENTES ANEXOS:

1.- LISTADO DE BIENES Y CANTIDADES A COTIZAR (ANEXO No. 1 Y 2).

2.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO No. 3).

3.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 4).

4.- PROPOSICIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA (ANEXO No. 5).

5.- EXISTENCIA DE PERSONALIDAD (ANEXO No. 6)

6.- CARTA PODER (ANEXO No. 6A).

7.- FORMULARIO (ANEXO No. 7).

8.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CONTABLE REQUERIDA (ANEXO No. 8).

9.- MODELO DE CONTRATO

10. LISTADO DE PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS QUE HABRÁ DE ENTREGARSE EL MOBILIARIO Y EQUIPO AFECTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA:

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DE LA LICITACIÓN SE INDICA A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES DEL INIFEED.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2026

PLANTELES BENEFICIADOS CON AULAS INTERACTIVAS DIGITALES 2026
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADO DE DURANGO

No.	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA ESCUELA	C.C.T.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	EQUIPO DE COMPUTO	EQUIPO DE VIDEO	HARDWARE DE PIZARRÓN
						CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1	268500	ESC. PRIM. 21 DE MARZO T.V.	10DPR1413K	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	2	2	2
2	268501	ESC. PRIM. HÉROES DE CHAPULTEPEC	10DPR1644B	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
3	268502	ESC. PRIM. AMADO NERVO	10DPR1090T	GENERAL SIMÓN BOLÍVAR	GENERAL SIMÓN BOLÍVAR	1	1	1
4	268503	ESC. PRIM. MELCHOR OCAMPO	10DPR1337V	LERDO	LERDO	1	1	1
5	268504	ESC. PRIM. JOSE MARTI	10DPR1715F	LERDO	LERDO	1	1	1
6	268505	ESC. PRIM. PROF. RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	10DPR1155M	SAN JUAN DE GUADALUPE	SAN JUAN DE GUADALUPE	1	1	1
7	268506	ESC. PRIM. GENERAL FRANCISCO VILLA	10DPR1233Z	SAN JUAN DE GUADALUPE	SAN JUAN DE GUADALUPE	1	1	1
8	268507	ESC. PRIM. FANNY ANITUA	10DPR0065N	LERDO	LERDO	1	1	1
9	268508	ESC. PRIM. GUADALUPE VICTORIA	10DPR0073W	LERDO	LERDO	1	1	1
10	268509	ESC. PRIM. FANNY ANITUA T.V.	10DPR0077S	LERDO	LERDO	1	1	1
11	268510	ESC. PRIM. JUSTO SIERRA T.V.	10DPR0374S	LERDO	LERDO	1	1	1
12	268511	ESC. PRIM. GENERAL LÁZARO CÁRDENAS	10DPR0532R	LERDO	LERDO	1	1	1
13	268512	ESC. PRIM. GENERAL FRANCISCO VILLA	10DPR0533Q	LERDO	LERDO	1	1	1
14	268513	ESC. PRIM. JUSTO SIERRA	10DPR0536N	LERDO	LERDO	1	1	1
15	268514	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO	10DPR0842V	LERDO	LERDO	1	1	1
16	268515	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA T.V.	10DPR1317H	LERDO	LERDO	1	1	1
17	268516	ESC. PRIM. PRESIDENTE JUÁREZ	10DPR1342G	LERDO	LERDO	1	1	1
18	268517	ESC. PRIM. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	10DPR0981W	NAZAS	NAZAS	1	1	1
19	268518	ESC. PRIM. GENERAL GUADALUPE VICTORIA	10DPR1307A	NAZAS	NAZAS	1	1	1
20	268519	ESC. PRIM. 6 DE OCTUBRE T.V.	10DPR0240C	TLAHUALILO DE ZARAGOZA	TLAHUALILO	1	1	1
21	268520	ESC. PRIM. RITA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ T.V.	10DPR0405V	TLAHUALILO DE ZARAGOZA	TLAHUALILO	1	1	1
22	268521	ESC. PRIM. CARLOS MARX	10DPR0513C	TLAHUALILO DE ZARAGOZA	TLAHUALILO	1	1	1
23	268522	ESC. PRIM. LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	10DPR0558Z	TLAHUALILO DE ZARAGOZA	TLAHUALILO	1	1	1
24	268523	ESC. PRIM. LIC. LUIS ECHEVERRIA	10DPR0788R	TLAHUALILO DE ZARAGOZA	TLAHUALILO	1	1	1
25	268524	ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO T.V.	10DPR0321N	LERDO	LERDO	1	1	1
26	268525	ESC. PRIM. GENERAL FRANCISCO VILLA	10DPR0534P	LERDO	LERDO	1	1	1
27	268526	ESC. PRIM. JOSÉ RAMÓN VALDÉZ	10DPR0849O	LERDO	LERDO	1	1	1
28	268527	ESC. PRIM. MIGUEL LOPEZ	10DPR0942U	LERDO	LERDO	1	1	1
29	268528	ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA	10DPR1330B	LERDO	LERDO	1	1	1
30	268529	ESC. PRIM. MANUEL JOSÉ OTHÓN	10DPR1522R	LERDO	LERDO	1	1	1
31	268530	ESC. PRIM. FRANCISCO ZARCO	10DPR1642D	LERDO	LERDO	1	1	1
32	268531	ESC. PRIM. FELIPE CARRILLO PUERTO	10DPR1647Z	LERDO	LERDO	1	1	1
33	268532	ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO SALDANA	10DPR0357B	MAPIMÍ	MAPIMÍ	1	1	1
34	268533	ESC. PRIM.RICARDO CASTRO	10DPR0487V	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
35	268534	ESC. PRIM. INSURGENTES	10DPR0623I	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
36	268535	ESC. PRIM. FRANCISCO ZARCO	10DPR1281J	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
37	268536	ESC. PRIM. SILVESTRE REVUELTAS	10DPR1316I	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
38	268537	ESC. PRIM. LIC. BENITO JUÁREZ	10DPR0202Z	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
39	268538	ESC. PRIM. DIVISIÓN DEL NORTE	10DPR0335Q	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
40	268539	ESC. PRIM. DIVISIÓN DEL NORTE T.V.	10DPR0336P	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1

PLANTELES BENEFICIADOS CON AULAS INTERACTIVAS DIGITALES 2026
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADO DE DURANGO

No.	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA ESCUELA	C.C.T.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	EQUIPO DE COMPUTO	EQUIPO DE VIDEO	HARDWARE DE PIZARRÓN
						CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
41	268540	ESC. PRIM. AZTECA	10DPR0525H	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
42	268541	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO	10DPR0796Z	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
43	268542	ESC. PRIM. VALENTIN GOMEZ FARIAS T.V.	10DPR0333S	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
44	268543	ESC. PRIM. MARGARITA MAZA DE JUAREZ	10DPR0291J	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
45	268544	ESC. PRIM. MELCHOR OCAMPO	10DPR0490I	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
46	268545	ESC. PRIM. FANNY ANITUA	10DPR1293O	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
47	268546	ESC. PRIM. GENERAL FRANCISCO VILLA	10DPR1295M	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
48	268547	ESC. PRIM. PRIMARIA HUMANISTA HECTOR MONTOYA GUZMÁN	10DPR0111I	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
49	268548	ESC. PRIM. FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	10DPR0201A	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
50	268549	ESC. PRIM. ENRIQUE W. SANCHEZ	10DPR0546U	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
51	268550	ESC. PRIM. JOSÉ S GALLEGOS T.V.	10DPR1341H	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
52	268551	ESC. PRIM. PROF. JOSÉ S GALLEGOS	10DPR1470B	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
53	268552	ESC. PRIM. ENRIQUE W. SANCHEZ T.V.	10DPR1495K	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
54	268553	ESC. PRIM. 17 DE JULIO	10DPR1602C	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
55	268554	ESC. PRIM. FRANCISCO ZARCO T.V.	10DPR1505A	NOMBRE DE DIOS	NOMBRE DE DIOS	1	1	1
56	268555	ESC. PRIM. RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	10DPR0031X	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1	1	1
57	268556	ESC. PRIM. GENERAL PEDRO CELESTINO NEGRETE	10DPR0621K	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1	1	1
58	268557	ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGON	10DPR1357I	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1	1	1
59	268558	ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO	10DPR0361O	PEÑON BLANCO	PEÑON BLANCO	1	1	1
60	268559	ESC. PRIM. JOSÉ MARÍA MORELOS T.V.	10DPR0415B	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
61	268560	ESC. PRIM. JOSÉ MARÍA MORELOS	10DPR1049C	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
62	268561	ESC. PRIM. SILVESTRE REVUELTAS T.V.	10DPR0037R	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
63	268562	ESC. PRIM. GENERAL FRANCISCO VILLA	10DPR0541Z	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
64	268563	ESC. PRIM. GENERAL FRANCISCO VILLA T.V.	10DPR1561T	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
65	268564	ESC. PRIM. 5 DE FEBRERO	10DPR0197E	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
66	268565	ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO	10DPR0283A	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
67	268566	ESC. PRIM. 5 DE FEBRERO T.V.	10DPR0417Z	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
68	268567	ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO T.V.	10DPR0930P	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
69	268568	ESC. PRIM. GENERAL DOMINGO ARRIETA	10DPR1154N	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
70	268569	ESC. PRIM. HERMANOS FLORES MAGON T.V.	10DPR0317A	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
71	268570	ESC. PRIM. FORD 95	10DPR0352G	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
72	268571	ESC. PRIM. TIERRA Y LIBERTAD T.V.	10DPR0425I	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
73	268572	ESC. PRIM. 18 DE MARZO T.V.	10DPR0712B	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
74	268573	ESC. PRIM. TIERRA Y LIBERTAD	10DPR1008C	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
75	268574	ESC. PRIM. HNOS FLORES MAGON	10DPR1368O	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
76	268575	ESC. PRIM. CUAUHTEMOC	10DPR0071Y	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
77	268576	ESC. PRIM. PROFR. GUSTAVO VERA VARGAS	10DPR0081E	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
78	268577	ESC. PRIM. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA T.V.	10DPR0082D	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
79	268578	ESC. PRIM. PROFA. MARÍA ORTEGA LEON T.V.	10DPR0324K	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
80	268579	ESC. PRIM. GENERAL GUADALUPE VICTORIA	10DPR0326I	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1

PLANTELES BENEFICIADOS CON AULAS INTERACTIVAS DIGITALES 2026
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADO DE DURANGO

No.	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA ESCUELA	C.C.T.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	EQUIPO DE COMPUTO	EQUIPO DE VIDEO	HARDWARE DE PIZARRÓN
						CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
81	268580	ESC. PRIM. FRANCISCO SARABIA	10DPR0421M	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
82	268581	ESC. PRIM. PROFA. MARÍA ORTEGA LEON	10DPR0477O	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
83	268582	ESC. PRIM. FRANCISCO SARABIA T.V.	10DPR0737K	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
84	268583	ESC. PRIM. PROF. MÁXIMO GÁMIZ FERNÁNDEZ	10DPR0392H	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
85	268584	ESC. PRIM. GENERAL ELPIDIO G VELÁZQUEZ ALVA	10DPR0519X	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
86	268585	ESC. PRIM. JOSÉ REVUELTAS	10DPR0723H	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
87	268586	ESC. PRIM. PROF. RAFAEL RAMIREZ	10DPR1294N	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
88	268587	ESC. PRIM. EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	10DPR1151Q	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
89	268588	ESC. PRIM. JUANA DE ASBAJE	10DPR1382H	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
90	268589	ESC. PRIM. JUANA DE ASBAJE T.V.	10DPR1384F	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
91	268590	ESC. PRIM. PROF. BENJAMIN GURROLA CARRERA	10DPR1468N	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
92	268591	ESC. PRIM. GENERAL FRANCISCO VILLA	10DPR1477V	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
93	268592	ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	10DPR0093J	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
94	268593	ESC. PRIM. GERVASIO GARCÍA	10DPR0645U	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
95	268594	ESC. PRIM. GINÉS VÁZQUEZ DE MERCADO	10DPR1262V	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
96	268595	ESC. PRIM. JOSÉ MARÍA MORELOS	10DPR1272B	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
97	268596	ESC. PRIM. FRANCISCA ESCARZAGA	10DPR1292P	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
98	268597	ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGÓN	10DPR1391P	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
99	268598	ESC. PRIM. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	10DPR0083C	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
100	268599	ESC. PRIM. HÉCTOR MAYAGOITIA DOMÍNGUEZ T.V.	10DPR0327H	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
101	2685100	ESC. PRIM. DR. SALVADOR ALLENDE T.V.	10DPR0424J	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
102	2685101	ESC. PRIM. MELCHOR OCAMPO T.V.	10DPR0440A	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
103	2685102	ESC. PRIM. DR. HÉCTOR MAYAGOITIA DOMÍNGUEZ	10DPR0520M	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
104	2685103	ESC. PRIM. VICTOR MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA	10DPR1150R	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
105	2685104	ESC. PRIM. VALENTIN GOMEZ FARIAS	10DPR1312M	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
106	2685105	ESC. PRIM. DOLORES DEL RIO	10DPR0056F	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
107	2685106	ESC. PRIM. JUANA BELÉN GUTIÉRREZ DE MENDOZA	10DPR0110J	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
108	2685107	ESC. PRIM. 18 DE MARZO T.V.	10DPR0128I	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
109	2685108	ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ T.V.	10DPR0287X	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
110	2685109	ESC. PRIM. PROF. MANUEL MORALES CORRAL	10DPR0551F	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
111	2685110	ESC. PRIM. JAIME NUNO	10DPR0569E	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
112	2685111	ESC. PRIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	10DPR0856Y	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
113	2685112	ESC. PRIM. LÁZARO CÁRDENAS	10DPR0916W	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
114	2685113	ESC. PRIM. 18 DE MARZO	10DPR1587A	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
115	2685114	ESC. PRIM. PLUTARCO ELÍAS CALLES	10DPR0256D	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
116	2685115	ESC. PRIM. JESÚS GARCÍA CORONA	10DPR0338N	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
117	2685116	ESC. PRIM. GENERAL VICENTE GUERRERO	10DPR0526G	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
118	2685117	ESC. PRIM. FELIPE PESCADOR T.V.	10DPR1003H	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
119	2685118	ESC. PRIM. HÉROE DE NACOZARI	10DPR1263U	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
120	2685119	ESC. PRIM. FELIPE PESCADOR	10DPR1290R	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1

PLANTELES BENEFICIADOS CON AULAS INTERACTIVAS DIGITALES 2026
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADO DE DURANGO

No.	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA ESCUELA	C.C.T.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	EQUIPO DE COMPUTO	EQUIPO DE VIDEO	HARDWARE DE PIZARRÓN
						CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
121	2685120	ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGON T.V.	10DPR0302Z	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
122	2685121	ESC. PRIM. JOSÉ REVUELTAS	10DPR0547T	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
123	2685122	ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGÓN	10DPR1474Y	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
124	2685123	ESC. PRIM. HERMANOS FLORES MAGÓN	10DPR1478U	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
125	2685124	ESC. PRIM. MI PATRIA ES PRIMERO	10DPR1538S	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
126	2685125	ESC. PRIM. NIÑOS HÉROES	10DPR1590O	CANATLÁN	CANATLAN	1	1	1
127	2685126	ESC. PRIM. SOLEDAD ÁLVAREZ T.V	10DPR0414C	CANATLAN	CANATLAN	1	1	1
128	2685127	ESC. PRIM. SOLEDAD ÁLVAREZ	10DPR0431T	CANATLAN	CANATLAN	1	1	1
129	2685128	ESC. PRIM. TIERRA Y LIBERTAD	10DPR0909M	CANATLAN	CANATLAN	1	1	1
130	2685129	ESC. PRIM. ING ENRIQUE NÁJERA	10DPR0606S	SAN JUAN DEL RÍO DEL CENTAURO DEL NORTE	SAN JUAN DEL RIO	1	1	1
131	2685130	ESC. PRIM. JOSÉ REVUELTAS T.V.	10DPR0049W	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
132	2685131	ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ	10DPR0422L	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
133	2685132	ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ T.V.	10DPR0498A	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
134	2685133	ESC. PRIM. JOSÉ REVUELTAS	10DPR1679R	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
135	2685134	ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGÓN	10DPR0314D	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	1	1	1
136	2685135	ESC. PRIM. EL PENSADOR MEXICANO	10DPR0550G	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	1	1	1
137	2685136	ESC. PRIM. J. AGUSTIN CASTRO	10DPR0601X	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	1	1	1
138	2685137	ESC. PRIM. CARLOS ROMO	10DPR0602W	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	1	1	1
139	2685138	ESC. PRIM. JUSTO SIERRA	10DPR0911A	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	1	1	1
140	2685139	ESC. PRIM. EMILIO CARRANZA	10DPR0914Y	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	1	1	1
141	2685140	ESC. PRIM. JESUS AGUSTIN CASTRO T.V.	10DPR1411M	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	1	1	1
142	2685141	ESC. PRIM. BENITO JUAREZ	10DPR0290K	FRANCISCO I. MADERO	PÁNUCO DE CORONADO	1	1	1
143	2685142	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO	10DPR0910B	FRANCISCO I. MADERO	PÁNUCO DE CORONADO	1	1	1
144	2685143	ESC. PRIM. NISSAN FRANCISCO I. MADERO	10DPR0090M	FRANCISCO I. MADERO	PÁNUCO DE CORONADO	1	1	1
145	2685144	ESC. PRIM. DIVISIÓN DEL NORTE	10DPR0387W	FRANCISCO I. MADERO	PÁNUCO DE CORONADO	1	1	1
146	2685145	ESC. PRIM. ITZCOATL	10DPR0125L	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
147	2685146	ESC. PRIM. NETZAHUALCOYOTL	10DPR0397C	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
148	2685147	ESC. PRIM. CUITLAHUAC T.V.	10DPR0466I	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
149	2685148	ESC. PRIM. 22 DE SEPTIEMBRE	10DPR0549R	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
150	2685149	ESC. PRIM. LEONA VICARIO	10DPR1541F	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
151	2685150	ESC. PRIM. NIÑOS HÉROES	10DPR1676U	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
152	2685151	ESC. PRIM. IGNACIO ALLENDE	10DPR0052J	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
153	2685152	ESC. PRIM. GRAL. LÁZARO CÁRDENAS T.V.	10DPR0355D	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
154	2685153	ESC. PRIM. LUIS MOYA	10DPR1235Y	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
155	2685154	ESC. PRIM. FERNANDO MONTES DE OCA	10DPR1491O	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
156	2685155	ESC. PRIM. JUAN ESCUTIA T.V.	10DPR1719B	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
157	2685156	ESC. PRIM. SILVESTRE REVUELTAS	10DPR1601D	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
158	2685157	ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO	10DPR1722P	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
159	2685158	ESC. PRIM. JOSÉ VASCONCELOS	10DPR0055G	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
160	2685159	ESC. PRIM. OLGA ARIAS	10DPR0058D	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1

PLANTELES BENEFICIADOS CON AULAS INTERACTIVAS DIGITALES 2026
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADO DE DURANGO

No.	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA ESCUELA	C.C.T.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	EQUIPO DE COMPUTO	EQUIPO DE VIDEO	HARDWARE DE PIZARRÓN
						CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
161	2685160	ESC. PRIM. 21 DE MARZO	10DPR1265S	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
162	2685161	ESC. PRIM. SOLIDARIDAD	10DPR1606Z	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
163	2685162	ESC. PRIM. PROFA. CONSUELO PÉREZ GAVILÁN	10EPR0128H	NOMBRE DE DIOS	NOMBRE DE DIOS	1	1	1
164	2685163	ESC. PRIM. PROF. EMILIO LEYVA SERRANO	10EPR0424I	NOMBRE DE DIOS	NOMBRE DE DIOS	1	1	1
165	2685164	ESC. PRIM. LIC. ALBERTO TERRONES BENÍTEZ	10EPR0470U	NOMBRE DE DIOS	NOMBRE DE DIOS	1	1	1
166	2685165	ESC. PRIM. GENERAL VICENTE GUERRERO	10EPR0203Y	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1	1	1
167	2685166	ESC. PRIM. J. GUADALUPE RÓDRIGUEZ	10EPR0259Z	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1	1	1
168	2685167	ESC. PRIM. PROF. LEÓN ARREOLA LÓPEZ	10EPR0345W	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1	1	1
169	2685168	ESC. PRIM. PROFRA. ROBERTA CALZADA SAUCEDO	10EPR0469E	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1	1	1
170	2685169	ESC. PRIM. LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	10EPR0008V	VILLA UNIÓN	POANAS	1	1	1
171	2685170	ESC. PRIM. GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	10EPR0258A	VILLA UNIÓN	POANAS	1	1	1
172	2685171	ESC. PRIM. DOCTOR SALVADOR GÁMIZ FERNÁNDEZ	10EPR0310G	VILLA UNIÓN	POANAS	1	1	1
173	2685172	ESC. PRIM. BENITO JUAREZ	10EPR0222M	COL. ANÁHUAC (PALO BLANCO)	CANATLAN	1	1	1
174	2685173	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO	10EPR0373S	NUEVO IDEAL	NUEVO IDEAL	1	1	1
175	2685174	ESC. PRIM. KORIAN SIGLO XXI	10EPR0463K	NUEVO IDEAL	NUEVO IDEAL	1	1	1
176	2685175	ESC. PRIM. PROF. BRUNO MARTINEZ	10EPR0189V	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
177	2685176	ESC. PRIM. PROF. BRUNO MARTINEZ	10EPR0329E	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
178	2685177	ESC. PRIM. NIÑOS HÉROES T.V.	10EPR0331T	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
179	2685178	ESC. PRIM. RAMÓN G BONFIL	10EPR0439K	SANTA CATARINA DE TEPEHUANES	TEPEHUANES	1	1	1
180	2685179	ESC. PRIM. JESÚS E VALENZUELA	10EPR0111H	GUANACEVÍ	GUANACEVÍ	1	1	1
181	2685180	ESC. PRIM. GENERAL ABELARDO L RODRIGUEZ	10EPR0188W	SANTIAGO PAPASQUIARO	SANTIAGO PAPASQUIARO	1	1	1
182	2685181	ESC. PRIM. HERMENEGILDO GALEANA	10EPR0165L	EL SALTO	PUEBLO NUEVO	1	1	1
183	2685182	ESC. PRIM. HERMENEGILDO GALEANA T.V.	10EPR0213E	EL SALTO	PUEBLO NUEVO	1	1	1
184	2685183	ESC. PRIM. HERMENEGILDO GALEANA 2	10EPR0379M	EL SALTO	PUEBLO NUEVO	1	1	1
185	2685184	ESC. PRIM. HERMENEGILDO GALEANA T.V.	10EPR0380B	EL SALTO	PUEBLO NUEVO	1	1	1
186	2685185	ESC. PRIM. LIC. IGNACIO GARCÍA TELLEZ	10EPR0416Z	EL SALTO	PUEBLO NUEVO	1	1	1
187	2685186	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO	10EPR0171W	TAYOLTITA	SAN DIMAS	1	1	1
188	2685187	ESC. PRIM. PROF. BRUNO MARTINEZ	10EPR0123M	SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL	MEZQUITAL	1	1	1
189	2685188	ESC. PRIM. CLUB DE LEONES, A. C.	10EPR0042B	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	1	1	1
190	2685189	ESC. PRIM. LIC. BENITO JUAREZ	10EPR0145Y	PEÑÓN BLANCO	PEÑÓN BLANCO	1	1	1
191	2685190	ESC. PRIM. 20 DE NOVIEMBRE	10EPR0325I	PEÑÓN BLANCO	PEÑÓN BLANCO	1	1	1
192	2685191	ESC. PRIM. CAPITÁN FRANCISCO DE IBARRA	10EPR0019A	CONETO DE COMONFORT	CONETO DE COMONFORT	1	1	1
193	2685192	ESC. PRIM. JOSE MA MORELOS	10EPR0155E	ABASOLO	RODEO	1	1	1
194	2685193	ESC. PRIM. GENERAL GUADALUPE VICTORIA NUM. 1	10EPR0131V	SANTA MARÍA DEL ORO	EL ORO	1	1	1
195	2685194	ESC. PRIM. GENERAL GUADALUPE VICTORIA NUM. 2	10EPR0306U	SANTA MARÍA DEL ORO	EL ORO	1	1	1
196	2685195	ESC. PRIM. GENERAL LÁZARO CÁRDENAS	10EPR0004Z	CANATLÁN	CANATLAN	1	1	1
197	2685196	ESC. PRIM. FELIPE PESCADOR VALLES	10EPR0158B	CANATLÁN	CANATLAN	1	1	1
198	2685197	ESC. PRIM. NUEVA REFORMA EDUCATIVA	10EPR0475P	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
199	2685198	ESC. PRIM. JUSTICIA SOCIAL	10EPR0441Z	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	1	1	1
						200	200	200